MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
RUC. 80008606-6– Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE SOBRES CD Nº 05/16 -

"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"

En la ciudad de Puente Kyjha, Distrito de Francisco Caballero Álvarez, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a veinte y seis días del mes de Enero del año 2016 siendo las 10:30 hs., se reúnen en el Despacho del Intendente Municipal de Francisco Caballero Álvarez, sito en la Avenida Julio Ciancio entre Juana María de Lara y Dr. Oscar Servín, las siguientes personas: el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) El Señor Cornelio Domingo Ramírez, a continuación se procede a la apertura de sobres de las ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2016.- ADQUISICION DE DESMALEZADORAS.----------

y que fueron invitadas las siguientes empresas: JAILSON MARTINI,EGON EVALDO HENN,ITACILIO PIRES AMBROSIO, CHACOMER SAECA Y ENIO COSTA SANCHEZ.

El Sr. Cornelio Domingo Ramírez como responsable de la U.O.C. de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, da inicio al acto de apertura de sobre, y que el llamado se realizó respetando las normas establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, e informando a la vez a que se presentó 1 (uno) oferente:----------

PRIMERO: Se da apertura al sobre presentado para dicha oferta según orden de llegada, que a continuación se detallan:

Empresa	OFERTA
L & L COMERCIAL RUC 2.171.268-9	**21.600.000.-Gs.**

SEGUNDO: Luego se realiza las verificaciones de las documentaciones inherentes al presente llamado según orden:

1.-L & L COMERCIAL RUC 2.171.268-9

Presenta todas las documentaciones solicitadas para el presente llamado CONSTANCIA SIPE Nº 1383232.----------

Con lo que se da por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por los presentes en el acto de apertura en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y se remite las Documentaciones al comité de Evaluación.----------

Sr. Cornelio Domingo Ramírez
Resp. U.O.C.